Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Accionante	RAMEDICAS OPERADOR LOGÍSTICO FARMACÉUTICO
Accionado	INVERSIONES MACRODESCUENTOS S.A.S
Radicado	050014003008 2020 00448 01
Asunto	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 323, 325 y 327 del CGP, se admite el recurso de apelación en el efecto devolutivo, interpuesto oportunamente por la parte accionada en contra de la sentencia del 2 de marzo de 2021.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el trámite de acuerdo al artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8c8f3c1602786f0925ef34df364a10aafb024dc1d55efeebd4d21482e66a4c20

Documento generado en 27/05/2021 03:48:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica